



Nit.800.200.969-1

SPRC

Archivo Central

Fecha: 16 Ene 2009

Radicado No: **0000294**

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód.area SPRC-SC-COR00
Cód.archivo 01

Señores
**EXPORTADORES, AGENTES MARITIMOS,
SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS**
Cartagena de Indias, D.T. y C.

Asunto: Tiempo Establecido Para el Retiro de Salvamentos de Café en SPRC

Apreciados Señores:

De acuerdo con el tema en referencia, nos permitimos informar que a partir de la fecha, el plazo máximo definido para el retiro del Café que sea considerado como salvamento por no cumplir con las especificaciones de calidad exigidas para la exportación del producto, será de siete (7) días, a partir de su ingreso.

Una vez cumplido este termino, SPRC dispondrá de los salvamentos para destrucción y los costos generados serán facturados y asumidos por cada uno de los clientes.

Atentamente,



CARLOS FRIERY MARTINEZ
Director Servicio al Cliente